Bando del Sr. D. Ignacio Antonio Rayon El Sr. D. Ignacio Antonio Rayon, por particular comision del Exemo. Sr. D. José Miguel Hidalgo y Costilla, capitan general del ejército de redencion de estas nobilísimas y muy felices Américas, etc., etc. Por cuanto entendió la superioridad de S. E. la coalicion, inteligencias y reprobados arbitrios que se adoptaban de acuerdo con la sublevada estirpe de los Bonapartes sobre la entrega, dimision, saqueo, exterminio y total ruina de estos afortunados reinos, lleno del mas glorioso entusiasmo resolvió á cualquier costo libertar la patria de la voracidad del tirano y sus crueles enemigos.

A cuyo fin convoca á todo americano que conforme á los sentimientos de su corazon preste al intento cuanto por su persona y sus arbitrios sea capaz de franquear para el éxito de esta universal, justa, religiosa y santa causa, concurriendo con puntualidad, eficacia y celo á la ejecucion de cuanto por sus respectivos jefes se les prevenga é imponga.

1.ª—Siendo lo primero|que á todo europeo que voluntariamente no se presente al jefe mas inmediato, se aprehenda su persona y se conduzca á la disposicion de S.E.

2.ª—Que los bienes, sean de la clase que fueren, reconocidos por de los referidos europeos, sean confiscados y puestos en secuestro y seguro depósito, para la aplicacion conveniente.

3.ª—Que por cuanto todo americano que haya girado comercio, compañías, relaciones y cuentas de que resulte accion, alcance y haber perteneciente á europeo, lo manifieste en el término de ocho dias, so pena de incurrir en el enorme delito de traidor á la nacion.

4. Por cuanto el objeto y punto de vista en este plan de operaciones no es otro mas que la manutencion de N. S. religion y sus dogmas, la conservacion de N. libertad, y el alivio de los pueblos, los declara libres de la pension de tributos, exento asimismo del gravámen que infiere el estanco de pólvora, naipes y papel sellado, dejando el tabaco en hoja, labrado y polvo, bajo del sistema que ha girado.

5.ª—Que habiendo considerado lo gravoso que era al público el impuesto del seis por ciento que indistintamente se exigia de alcabala de todo efecto, y siendo con-

veniente mantener arbitrios para subvenir á los gastos crecidos de un ejército defensor y fiel custodio de la nacion, ha venido en moderarlo al tres por ciento, en los efectos del país, y al relacionado seis en los ultramarinos. Declara de comercio libre todas las bebidas que se hallaban prohibidas bajo la anterior regla.

6.ª—Sobre declarar como revestido de la autoridad que ejerce por aclamacion de la nacion, declara iguales á todos los americanos, sin la distincion de castas que adoptó el fanatismo, es consecuente que queda abolida la mísera condicion de esclavo, y libre todo el que lo haya sido, como cualquiera individuo de la nacion.

7 y última.—Que debiendo concurrir cada individuo de por sí, y todos en masa, á la defensa de tan justa causa, deberán armarse conforme á las facultades de cada uno y circunstancias en que nos hallamos.

Todo lo cual he resuelto publicar por bando y fijar por rotulones, para que, puesto en noticia pública, nadie pueda alegar ignorancia, ni excusar las penas que tenga á bien imponer la superioridad por la infraccion de cualquiera de los ya relacionados artículos; tendreislo entendido para su puntual y debido cumplimiento. — Tlalpujahua, Octubre 23, 1810.—L. Ignacio Antonio Rayon.

NÚMERO 11 Relacion de los individuos aprehendidos en la derrota que padecieron los insurgentes en el paraje llamado de Rajan, el dia 21 de Marzo de 1811, por las tropas del rey de la provincia de Coahuila. RELIGIOSOS Fr. Bernardo Conde, franciscano. Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita. Fr. Pedro Bustamante, mercedario. CLÉRIGOS D. Miguel Hidalgo, ex-generalísimo. D. Mariano Balleza, teniente general.

- D. Francisco Olmedo.
- D. Nicolás Nava.
- D. José Maria Salcido.
- D. Antonio Ruiz.
- D. Antonio Belan.
- D. Ignacio Hidalgo.

SECULARES

- D. Ignacio José Allende, generalísimo. (Debia ser I. María.)
- D. Mariano Gimenez, capitan general.
- D. Juan de Aldama, teniente general.
- D. Manuel Santa María, mariscal.
- D. Mariano Abasolo, mariscal.
- D. Ignacio Camargo, mariscal.
- D. Nicolás Zapata, mariscal.
- D. Francisco Lanzagorta, mariscal.
- D. Vicente Valencia, director de ingenieros.
- D. Manuel Ignacio Solís, intendente de ejército, con 22 de servicio.
- D. Onofre Portugal, brigadier.
- D. Juan Bautista Carrasco, brigadier.
- D. Juan Ignacio Ramon, brigadier.
- D. José Santos Villa, coronel.
- D. Manuel Chico, coronel retirado.
- D. Pedro Leon, mayor de plaza.
- D. Vicente Saldierna, teniente coronel retirado.
- D. José Miguel Arroyo.
- D. Antonio Alvarez Vega, sargento mayor retirado.

- D. Vicente Acosta, sargento mayor.
- D. Mariano Olivares, teniente coronel.
- D. José Maria Echais.
- D. Cárlos Cepeda, coronel.
- D. José de los Ángeles, teniente.
- D. Mariano Hidalgo.
- D. Valentin Fernandez, alférez.
- D. Ignacio Chavez, capitan honorario.
- D. José Antonio Narvaez, alférez.
- Lic. D. Ramon Garces.
- Lic. D. Manuel Garces.
- D. Antonio Nieva.
- D. Gerónimo Balleza.
- D. Joaquin Gimenez.
- D. Teodoro Chabell.
- D. Francisco Pastor.
- D. José Maria Canal.
- D. Vicente Frias.
- D. Pedro Taboada.
- D. Juan Echais.
- D. Sebastian Conejo.
- D. Manuel Maria Lanzagorta.
- Lic. D. José María Chico.
- D. Luis Mereles.
- Lic. D. José María Letona.
- D. Jacobo Amado, teniente coronel.
- D. Luis Malo, coronel.
- D. José Maria Segura, sargento mayor.
- D. Francisco Mascareñas, coronel.
- D. Luis Lara, teniente coronel.

Tomo VII

786

HISTORIA DE MÉJICO

Monclova, 28 de Marzo de 1811. — Herrera. — Es copia. — Bernardo Villamil.

Razon de la artillería tomada á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en la derrota que padecieron el 21 de Marzo de 1811:

24 cañones de á 4, 6 y 8, montados.

3 cañones pedreros desmontados.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.—Es copia.—San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.—Bernardo Villamil.

Razon de las municiones y pertrechos de guerra que se tomaron á los insurgentes por las tropas del rey de la provincia de Coahuila, en el paraje de Bajan, el 21 de Marzo de 1811:

18 tercios de balas.

70 cartuchos para cañon.

22 cajones de pólvora.

5 carros, de los cuales están 2 forrados en hoja de lata, en que venian las municiones.

Monclova, 28 de Marzo de 1811.—Es copia.—San Luis Potosí, Abril 11 de 1811.—Bernardo Villamil.

Sacado del parte que dió el teniente coronel D. Simon de Herrera al comandante general de provincias internas, brigadier D. Nemesio Salcedo, desde Monclova, con fecha 28 de Marzo de 1811, y de que el mismo Herrera remitió copia al general Calleja, y se insertó en la *Gaceta* extraordinaria del gobierno de Méjico, del jueves 25 de Abril de 1811, t. II, núm. 49, f. 364.

NÚMERO 12

Noticia de los individuos aprehendidos en Acalita de Bajan, en la provincia de Coahuila, que condujo á Chihuahua el teniente coronel Don Manuel Salcedo, gobernador de la provincia de Tejas.

RELIGIOSOS

Fr. Cárlos Medina, franciscano de la provincia de San Luis Potosí.

Fr. Bernardo Conde, de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacan.

Fr. Gregorio de la Concepcion, carmelita.

Fr. Pedro Bustamante, mercedario.

CLÉRIGOS

- D. Miguel Hidalgo, ex-generalisimo.
- D. Mariano Balleza, teniente general retirado.
- D. Francisco Olmedo.
- D. Nicolás Nava.
- D. Antonio Ruiz.
- D. Antonio Belan.
- D. Ignacio Hidalgo.

NÚMERO 13

El Br. D. Miguel Hidalgo, cura de Dolores, á todo el mundo

¡Quién dará agua á mi cabeza, y fuentes de lágrimas á mis ojos! ¡Quién pudiera verter por todos los poros de mi cuerpo la sangre que circula por sus venas, no solo para llorar dia y noche los que han fallecido de mi pueblo, sino para bendecir las interminables misericordias del Señor! ¡Mis clamores debian exceder á los que dió Jeremías, instruido por el mismo Dios, para que levantando á manera de clarin sonoro la voz, anunciara al pueblo escogido sus delitos, y con sentimientos tan penetrantes, debia convocar al orbe entero á que vieran si hay dolor que se iguale á mi dolor! Mas ¡ay de mí! ¡que

は、そこのことのからとうというとうというというできょうというというというと